Ybarituri en la Casa de socorro de Tolosa, acordandose satisfacer estas, y mandar recoger al Hospicio de esta Villa al mencionado Ybarituri.

Se presentó la cuenta de los gastos ocurridos con motivo del Baile que tuvo lugar en la noche del dos último en esta casa Consistorial y montan á Rs. 178, cuya cuenta fué aprobada acordandose se abone.

Por encargo de la Comision local de instruccion primaria de esta Villa fué propuesta la inversion de Rs. 216 con el fin de efectuar algunos reparos indispensables en el local de las escuelas, y sometido á la aprobacion del Ayuntam.to este proyecto, acordó se facilitara la referida cantidad con el objeto encomendado.

Los Sres. D.n José Ygnacio Lorazquin, D.n Pedro Lorazquin y D.n Luciano Zavaleta se dirigieron á esta municipalidad en peticion de treinta y seis pies de terreno en la faja del Norte del Cementerio general, abonandoles los que contenga la sepultura que poseian en el Angel. Se acordó se concediera el terreno que solicitaban mandando su medicion al Arquitecto Sr. Sarasola.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Sr. Presidente por si y á nombre de los demas Sres. concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Srio.

Joaquin de Aguirre

José Man.l de Arcárate
Srio.

En la Sala Consistorial de la villa de Vergara á nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron con el objeto de celebrar sesion extraordinaria, precedida la competente convocatoria, y bajo la Presidencia del Sor. D. Joaquin de Aguirre 1.er Teniente de Alcalde, los Sres. D. Juan Ygn.o de Graola 2.o Teniente, D. Pedro de Prizar Pror. Síndico, D. Ramon de Garnica, D. José Ma. de Yraeta, D. José Luis de Otaño y D. José Cuadrado, Concejales, quienes componen la mayoría del Ayuntam.to de esta poblacion, asociandose á él en concepto de mayores pudientes los Sres. D. José Ygn.o de Aguirre, D. Anieto Zumalabe, D. Felipe Liorraga, D. Pedro Madina, D. Joaquin de Prizar y Moya, D. Balta Sr. V.te de Urdangarin, D. Juan José Uncetá, D. José Blanc, D. Antonio Ma. de Egaña, D. Carlos de Uriarte, D. Juan Ant.o Orue Sagasti-Aimategui y D. José Joaquin Aguirreccanga-Albisua.

Se dió conocimiento de la circular de la Diputacion de esta Provincia pasada á este Ayuntam.to pidiendo las noticias estadísticas á que se refiere un estado que acompañaba á la misma comunicacion, y á pesar del corto termino que

se concede, cual es para el dia 1º de Junio proximo, para trabajos de tanta importancia y que exigen mucho estudio y meditacion ya obras de esta clase dificiles de egecutarse, se acordó no obstante proceder desde luego á satisfacer los deseos de la Diputacion, reuniendo cuantos datos y noticias podian adquirirse, y distribuyendose al efecto todos los Sres. concurrentes en tres secciones, en la forma siguiente.

Quedaron nombrados para la comision urbana los Sres. Fraola, Irizar D. Pedro, Gainza, Urdangarin, Egaña y Uriarte.

Para la de propiedad rústica los Sres. Otaño, Fraela, Laborda, Madina, Ciorraga, Zumalabe, Albisua, Ybarra, y Aumatequi.

Para la de industria los Sres. Presidte Aguirre, Cuadrado, Blanc y Larraza.

Convenidos en que las tres precedentes secciones deberian presentar sus trabajos el dia 25. proximo, se dió por terminado este acto, firmando el acta el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el secretº

Joaquin de Aguirre

José Manl. de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á trece de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron con el objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. D. Joaquin de Aguirre 1er Teniente de Alcalde, los Sres. D. Juan Ygnc. de Fraola 2º Teniente de Alcalde, D. Pedro de Irizar Pror. Síndico, D. Ramon de Gainza, D. Jermin de Laborda, D. José Manl. Ybarra Zagastizabal y D. José Cuadrado, Concejales, que forman la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y leidas que fueron las dos actas anteriores y hallado conformes quedaron aprobadas.

Se dió cuenta de una esposicion que presentó D. Antero Aramburu acompañando un plano para la reforma de ventanas que trata de practicar en su Casa nº 17. de la calle de Barrenale, y se resolvió que tanto el plano como la solicitud pasasen á informe del Arquitecto Uriarte, con el fin de que esponga lo que se le ofreciere con arreglo al reglamento sobre el plan de reedificacion de casas de esta villa.

Con este motivo y considerando los perjuicios que se irrogan á los propietarios por la suspension de trabajos, en reparaciones de poca importancia, en las Casas de esta poblacion, mientras la presentacion